



Subsecretaría de la Contraloría
 Dirección de Auditoría
21 SEP 2021
 HORA: 11:20
 FIRMA: [Signature]

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central
Hoja no. 1 DE 1

DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.
No. de auditoría: 2A146-21

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
20 SEP 2021
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
 HORA: 12:14

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
RECIBIDO
20 SEP. 2021
 OFICIALIA MAYOR
 HORA: 12:09

Subsecretaría de la Contraloría
Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero
Oficio No. SC/SUB/DA/00404/2021
No. Control: ODA0921-76
Asunto: Informe de resultados de la auditoría 2A146-21
Santiago de Querétaro, Oro., a 15 de septiembre de 2021.

Lic. José de la Garza Pedraza
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, hago de su conocimiento que como resultado de la revisión practicada a los recursos recibidos de las **"Participaciones Federales a Entidades Federativas correspondientes al ejercicio 2020"**, en cumplimiento de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/SUB/DA/00017/2021 del 11 de enero de 2021, con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo la responsable del contenido de la misma; no se determinaron observaciones, por lo que el presente se envía el Informe de resultados de la auditoría **2A146-21**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
 OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
21 SEP. 2021

Atentamente
COORDINACIÓN
DE AUDITORÍA
C.P. María Gabriela Robles Ramírez
Directora de Auditoría de la Subsecretaría
de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 OFICIALIA MAYOR
 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
RECIBIDO
20 SEP. 2021
 HORA: 12:16

C.c.p.

Lic. Carmen Rosario Mendoza Ariño.- Coordinadora Jurídica la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Lic. Rosa María Gudiño Pérez.- Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez.- Director de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Lic. Ana Cecilia De la Isla Miranda.- Titular del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente/Minutario.

BSS/GA/G/AMZ/FE/SE/JCMS/MYRR







Poder Ejecutivo
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.

DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento

Hoja no. 1 DE 15

No. de auditoría: 2A1146-21

INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Sector: Central.

Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Área: Dirección de Recursos Humanos/Dirección de Adquisiciones.

Concepto de la auditoría: Participaciones Federales a Entidades Federativas correspondiente al ejercicio 2020.

Periodo revisado: Del 01 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2020 y en adición con corte al 30 de abril 2021

Fecha de inicio: 14 de enero de 2021.

Fecha de conclusión: 15 de septiembre de 2021.

Subsecretario de la Contraloría: C.P.C Carlos Alejandro León González.

Director de Auditoría: C.P. María Gabriela Robles Ramírez.

Jefa de Departamento: C.P. Beatriz Sandoval Segura

Supervisor: C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez.

Audidores: C.P. Francisco Javier Soto Bárcena

C.P. Adriana Montaña Zúñiga

Ing. Julio Cesar Martínez Sánchez



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.

DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento

Hoja no. 2 DE 15

No. de auditoría: 2A146-21

í n d i c e

I.	Antecedentes.	3
II.	Objetivo y alcance de la revisión.	8
III.	Resultado del trabajo desarrollado.	10
IV.	Conclusión	14
V.	Firmas	14

Página



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	Hoja no. 3 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	No. de auditoría: 2A146-21

I. ANTECEDENTES.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada el 17 de diciembre de 2008, y cuya última reforma se publicó el 02 de abril de 2021 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", establece en su artículo 19 – fracción XI- lo siguiente:

"Artículo 19. Para el estudio, planeación, despacho y ejecución de los asuntos de la administración pública del Estado, auxiliarán al titular del Poder Ejecutivo las siguientes dependencias: (Ref. P. O. No. 16, 25-III-11)
XI. La Oficialía Mayor;"

Asimismo, el artículo 32 de la citada ley establece: La Oficialía Mayor es el órgano encargado de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el Poder Ejecutivo del Estado y los servidores públicos;
- II. Seleccionar, contratar, capacitar, controlar y dirigir las relaciones laborales con el personal;
- III. Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos;
- IV. Mantener al corriente el escalafón de los trabajadores;
- V. Adquirir los bienes y proporcionar los servicios que se requieran para el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado;
- VI. Proveer oportunamente a las dependencias de la administración pública del Estado, los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- VII. Levantar y mantener actualizado el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo del Estado;
- VIII. Administrar y asegurar la posesión, propiedad, conservación y mantenimiento del patrimonio del Estado;
- IX. Establecer, por acuerdo del Gobernador del Estado, las normas para la recepción y entrega administrativa de las dependencias, que incluirá la formulación de inventarios;
- X. Administrar y vigilar los almacenes generales del Poder Ejecutivo del Estado;
- XIV. Elaborar y proponer programas de mejoramiento administrativo, en coordinación con las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, que permitan revisar permanentemente los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo que se requieran para adecuar la organización administrativa de los programas de gobierno;



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.

Hoja no. 4 DE 15

DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

TIPO DE AUDITORÍA:

OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.

Financiera y de cumplimiento

No. de auditoría: 2A1146-21

XX. Ejercer la facultad económica-coactiva conforme a las leyes aplicables;

XXI. Representar legalmente y llevar a cabo la defensa de los intereses del Estado en los procedimientos contenciosos en materia laboral en que sea parte, independiente de la intervención que por disposición de otros ordenamientos corresponda a otras dependencias, entidades, organismos o áreas; y

XXII. Las demás facultades y obligaciones que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado. "

El Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 14 de agosto de 2015, establece en sus artículos 3 -fracción I y III-, 9 y 11, lo siguiente:

Artículo 3. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Oficialía Mayor contará, entre otras, con las siguientes unidades administrativas:

- I. La Dirección de Recursos Humanos; ...
- III. La Dirección de Adquisiciones;

Artículo 9. Corresponde a la Dirección de Recursos Humanos el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el Poder Ejecutivo del Estado y los servidores públicos en materia laboral, así como el cumplimiento de los convenios laborales celebrados por el Ejecutivo del Estado;
- II. Intervenir en los términos de la normatividad aplicable en la materia, en los procedimientos contenciosos en materia laboral en que el Estado sea parte, sin perjuicio de la intervención que otras dependencias, entidades, organismos o áreas tengan, por disposición de otros ordenamientos en la materia;
- III. Establecer el sistema de administración de personal, así como vigilar el cumplimiento de sus lineamientos con base en la normatividad establecida;
- IV. Establecer en coordinación con las áreas involucradas, el sistema de administración de sueldos;
- V. Controlar los procesos de selección, contratación, nombramientos, remociones, renunciias, licencias y jubilaciones de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado;
- VI. Integrar y ejecutar el plan anual de capacitación;
- VII. Proporcionar asesoría a las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de administración del personal y relaciones laborales, así como a entidades paraestatales, organismos y áreas que así lo soliciten;



GOBIERNO DEL ESTADO
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento	Hoja no. 5 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	No. de auditoría: 2A146-21	

VIII. Participar como integrante en las comisiones mixtas de capacitación, seguridad e higiene y de escalafón, de acuerdo con la normatividad existente, y

IX. Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Oficial Mayor.

Artículo 11. Corresponde a la Dirección de Adquisiciones, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar la adquisición, entrega y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que requiera el Poder Ejecutivo del Estado para el desempeño de sus funciones en los términos de la normatividad aplicable en la materia;
- II. Vigilar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y en los casos que aplique, lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- III. Controlar y actualizar el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;
- IV. Solicitar cotizaciones a proveedores o prestadores de servicios conforme a las disposiciones aplicables;
- V. Controlar y vigilar los almacenes a cargo de la Dirección de Adquisiciones;
- VI. Difundir y mantener actualizado el catálogo de artículos de bienes muebles y servicios, y
- VII. Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Oficial Mayor.

Participaciones Federales a Entidades Federativas.

Ley de Coordinación Fiscal publicada el 27 de diciembre de 1978 en el Diario Oficial de la Federación, tiene como objeto de acuerdo al artículo 1ro. lo siguiente:

Artículo 1o.- Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Quando en esta Ley se utilicen los términos entidades federativas o entidades, éstos se referirán a los Estados y al Distrito Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenio con las entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.

Hoja no. 6 DE 15

DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

TIPO DE AUDITORÍA:

OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.

Financiera y de cumplimiento

No. de auditoría: 2A146-21

Dichas entidades participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen.

El 03 de enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2020, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el cual establece en sus artículos 1ro, 2do. y 3ro. lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020 y con base en los incentivos que establecen los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en los artículos 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La distribución por fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones e incentivos económicos se presenta en los anexos 1 al 15 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán aplicables desde enero del ejercicio fiscal de 2020 y modificados en junio de 2020, una vez que se cuente con la información correspondiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a más tardar el 31 de enero de 2020, de conformidad con el artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- El total de participaciones de los fondos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos de los otros conceptos que finalmente reciba cada entidad federativa, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados con respecto a la estimación, el cambio de los coeficientes de participación y la población según las últimas cifras oficiales que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, motivo por el que la estimación que se publica no significa un compromiso de pago.



AGENCIA AUDITIVA
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.

Hoja no. 7 DE 15

DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

TIPO DE AUDITORÍA:

OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.

Financiera y de cumplimiento

No. de auditoría: 2A146-21

En tal virtud, dentro de los Anexos del citado Acuerdo, se establecen los recursos estimados al Ramo General 28: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Estimación del fondo general de participaciones para el Estado de Querétaro 2020	11,311,449,512.00
Estimación del Fondo de Fomento Municipal 2020	693,845,975.00
Estimación del Fondo de Fiscalización y Recaudación 2020	725,191,552.00
Estimación del Fondo de Compensación de 2020	0
Estimación del Fondo de Extracción de Hidrocarburos 2020	0
Estimación de las participaciones específicas en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de 2020	398,505,588.00
Estimación de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable 2020	0
Estimación de las participaciones a municipios por los que se exportan hidrocarburos 2020	0
Participaciones a la venta final de gasolinas y Diésel 2020	549,724,236.00
Participaciones por el 100% de la recaudación del ISR que se entere a la federación, por el salario del personal de las entidades 2020	1,623,118,964.00
Estimación del Fondo de compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2020	38,947,908.00
Estimación de los incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2020	202,989,017.00
Estimación del Fondo de compensación de REPECOS e Intermedios 2020	34,430,399.00
Estimación de otros incentivos de 2020 derivados de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal	1,171,777,073.00
Estimación de participaciones e incentivos económicos 2020 (consolidado)	16,749,980,224.00

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) del ejercicio 2021 de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número 2A146-21, se notificó mediante el oficio número SC/SUB/DA/00017/2021 del 11 de enero de 2021, dirigido al Lic. José de la Garza Pedraza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de llevar a cabo la revisión a las "Participaciones Federales a Entidades Federativas correspondientes al ejercicio 2020", cuyo objeto es verificar y evaluar, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable.

Mediante el oficio número OM/CJ/007/2021 del 13 de enero de 2021, se informa que por instrucciones del Lic. José de la Garza Pedraza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se designó a la Lic. Carmen Rosario Mendoza Ariño, Coordinadora Jurídica de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, como Enlace encargada de atender la presente auditoría.

Finalmente, con el oficio número SC/SUB/DA/00403/2021 del 14 de septiembre de 2021, signado por la C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P., Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, comunicó al Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cierre de la auditoría en comentario –lectura llevada a cabo el 15 de septiembre de 2021-, solicitándole



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	Hoja no. 8 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento
	No. de auditoría: 2A146-21

citara a dicha reunión a la Lic. Carmen Rosario Mendoza Ariño, Coordinadora Jurídica de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1 OBJETIVO.

Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.

II.2 ALCANCE.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, con base en pruebas selectivas a la información y documentación proporcionada por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo los responsables del contenido de la misma, tomando como universo la totalidad de los recursos de Participaciones Federales ejercidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y en adición del 01 de enero al 30 de abril de 2021 por concepto de Servicios Personales y Adquisiciones de Bienes y Servicios; aplicándose los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de lo que se verificó lo siguiente:

Registro e Información Financiera de las Operaciones:

- Que los egresos (Servicios Personales y Adquisiciones de Bienes y Servicios) reportados en los registros contables estén soportados con la documentación comprobatoria del gasto.
- Que la nómina neta (disminuida de deducciones) pagada con recursos de participaciones 2020, corresponda con las transferencias bancarias (SPERs) de la cuenta específica a las cuentas pagadoras de nómina y que en estas se hayan aplicado los depósitos de acuerdo a la dispersión del layout.

Servicio Personales:

- Que las plazas, categorías y percepciones pagadas con recursos de las participaciones correspondan con la plantilla y el tabulador de percepciones autorizadas.
- Que se haya realizado el cálculo y determinación de los terceros institucionales y entero de forma oportuna a las instancias correspondientes, dando cumplimiento a sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Que los conceptos de las remuneraciones del personal financiadas con participaciones federales, cuenten con la autorización previa al pago correspondiente, así como la respectiva compatibilidad de empleos de los servidores públicos que prestan sus servicios en diferentes dependencias.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR: Central.

Hoja no. 9 DE 15

DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

TIPO DE AUDITORÍA:

OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.

Financiera y de cumplimiento

No. de auditoría: 2A146-21

Adquisiciones de bienes y servicios y/o Arrendamientos:

- Verificar que los procesos de licitación, adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios realizados con recursos de participaciones cumplieron con el marco normativo correspondiente; asimismo, en su caso, que se hayan aplicado las penas convencionales o recuperación de la fianza correspondiente por incumplimiento a lo contratado.

Con base en pruebas selectivas, respecto de la información y documentación proporcionada por las Direcciones de Recursos Humanos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, -siendo los responsables del contenido de la misma-, los alcances de la revisión de los recursos ejercidos en Servicios Personales y Adquisiciones de Bienes y Servicios, fueron los siguientes:

a) Servicios Personales Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (Sector Central) y pagos pensiones y jubilaciones:

CAPITULO/ CUENTA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIAMIENTO F20	FUENTE FINANCIAMIENTO J20	TOTAL RECURSO EJERCIDO AL 30 ABRIL-DE 2021 (1)	ALCANCE NOMINA NETA AL 30/04/21	%
1000	Servicios Personales Poder ejecutivo (Sector central)	1,744,257,771.30	0	\$1,744,257,771.30	1,108,475,619.78	63.55%
4500	Pensionados y jubilados	120,631,592.19	536,873,348.81	\$657,504,941.00	542,570,554.00	82.52%
Totales Poder Ejecutivo (Sector central y Pensionados y jubilados)		\$1,864,889,363.49	\$536,873,348.81	\$2,401,762,712.30	\$1,651,046,173.78	68.74%

Fuente (1): Cédula "Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos Fuentes de Financiamiento F20 y J20, proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

b) Procesos de Adquisiciones y contratación de bienes y servicios:

CAPITULO	CONCEPTO	RECURSO EJERCIDO AL 30 DE ABRIL DE 2021 (1)	ADQUISICIONES POR CAPITULO DE GASTO (ANEXO 6)		%
			IMPORTE (ANEXO 6 DE ADQUISICIONES) (2)	ALCANCE	
2000	Materiales y suministros (3)	49,050,677.92	49,050,678.35	\$19,580,933.34	39.9%
3000	Servicios Generales (3)	143,290,325.74	45,505,128.17	\$45,505,128.17	100%
5000	Bienes Muebles e Inmuebles (3)	76,069.87	76,069.87	\$0	0%
Sub-Totales		\$192,417,073.53	\$94,631,876.39	\$65,086,061.51	
4000	Materiales y suministros (4)	264,007.69	264,007.69	\$0	0%
Totales		\$192,681,081.22	\$94,895,884.03	\$65,086,061.51	68.59%

Fuentes:

- (1) Cédula "Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- (2) Cédula Anexo 6 "Relación de adquisiciones de bienes y Servicios contratados", proporcionada por la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Notas:

- (3) Los recursos ejercidos al 30 de abril de 2021 en los capítulos 2000, 3000, 4000 (subcuenta 411031) y 5000 por un importe total de **\$192,681,080.08** (ciento noventa y dos millones seiscientos ochenta y un mil ochenta pesos 08/100 m.n.) incluyen partidas que no son materia de la Ley de Adquisiciones como son servicios básicos, servicios bancarios, estacionamiento, impuestos, registrados dentro del capítulo 3000.
- (4) Los recursos ejercidos al 30 de abril de 2021 por **\$264,007.69** (doscientos sesenta y cuatro mil siete pesos 69/100 m.n.) en el capítulo 4000 sub cuenta 411031 Asignaciones Presupuestarias Órganos Desconcentrados, reportados como ejercicio, incluye únicamente partidas relacionadas con adquisiciones de bienes y servicios.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	Hoja no. 10 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	No. de auditoría: 2A146-21

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada y desarrollada con base en pruebas selectivas; asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, por lo tanto el análisis al cumplimiento de la normatividad, proporciona una base razonable para sustentar nuestros resultados, por lo que una vez efectuada la revisión a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Adquisiciones y la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo los responsables del contenido de la misma, se comprobó lo siguiente:

a) Registro e Información Financiera de las Operaciones:

Respecto de los recursos ejercidos por servicios personales referente a la nómina acumulada al 31 de diciembre de 2020 y las adquisiciones de bienes y servicios sujetas a un procedimiento de contratación de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro al 30 de abril de 2021, pagadas con recursos de Participaciones Federales del ejercicio presupuestal 2020, se validó que hubieran registrado contablemente el gasto en el capítulo correspondiente y estos se encuentran soportados con la documentación comprobatoria.

Cabe mencionar, que la dispersión a través de las cuentas pagadoras de nómina incluyen pagos de nómina del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (Sector Central), los cuales se registran contablemente en el capítulo 1000 y en la cuenta contable 4500 "Pensiones y Jubilaciones". Asimismo, se efectuaron los registros contables de las provisiones y pagos de las nóminas que fueron sujetas de la revisión.

Los bienes y servicios contratados fueron soportados con la documentación original que comprueba el registro; además, esta se encuentra cancelada con el sello con la leyenda "OPERADO" y se identifican con el nombre del fondo y los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), fueron validados en la página de internet, los cuales se encuentran vigentes.

b) Servicio Personales:

Durante el ejercicio 2020 se ejercieron **\$1,744,257,771.30** (un mil setecientos cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y un pesos 30/100 m.n.) en servicios personales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (nómina sector central- capítulo 1000); y **\$657,504,941.00** (seiscientos cincuenta y siete millones quinientos cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.) en pagos a jubilados y pensionados, lo anterior, de conformidad con el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos,



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.

Hoja no. 11 DE 15

DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

TIPO DE AUDITORÍA:

Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.

Financiera y de cumplimiento

No. de auditoría: 2A146-21

OBJETO:

proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, generando un total de **\$2,401,762,712.30** (dos mil cuatrocientos un millones setecientos sesenta y dos mil setecientos doce pesos 30/100 m.n.).

Asimismo, la nómina neta acumulada (Percepciones menos deducciones) al 31 de diciembre de 2020 pagada con recursos de Participaciones Federales del ejercicio presupuestal 2020, proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, (sector central-capítulo 1000) y de jubilados y pensionados (capítulo 4000) devengados por la prestación de servicios personales y pagos por concepto de jubilaciones y pensiones, se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE 2020			TOTAL
	SECTOR CENTRAL (F20)	JUBILADOS Y PENSIONADOS (F20)	(J20) (1)	
Total percepciones (nómina bruta)	\$1,568,447,135.15	\$83,541,973.00	\$512,753,609.00	\$2,164,742,717.15
Total deducciones	-\$459,971,515.37	-\$3,618,419.00	-\$50,106,609.00	-\$513,696,543.37
Total neto pagado	\$1,108,475,619.78	\$79,923,554.00	\$462,647,000.00	\$1,651,046,173.78

Fuente:

Nóminas quincenales personal activo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de 01 de abril al 31 de diciembre de 2020 y personal Jubilado y pensionado del 15 de enero al 31 de diciembre 2020, proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Nota (1) : La fuente de financiamiento J20 corresponde a una cuenta bancaria (Banco del Bajío S.A., número 0237601190112) para control de los recursos destinados al pago de la nómina de Jubilados y Pensionados; recursos transferidos que provienen de la cuenta bancaria específica número 0237601190104 del Banco del Bajío S.A. para la recepción, control y destino de los recursos de **Participaciones Federales** (fuente de financiamiento F20).

De lo que comprobamos que la nómina neta acumulada fue transferida de la cuenta bancaria específica número 0237601190104 del Banco del Bajío S.A. para la recepción, control y destino de los recursos de **Participaciones Federales** (fuente de financiamiento F20) y de la cuenta bancaria Banco del Bajío S.A., número 0237601190112 apertura exclusivamente para el control y registro de las "Pensiones y Jubilaciones" relacionados con la cuenta contable 4500 (Participaciones Federales- Fuente de financiamiento J20) a las cuentas pagadoras de nómina.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR: Central.

Hoja no. 12 DE 15

DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

TIPO DE AUDITORÍA:

OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.

Financiera y de cumplimiento

No. de auditoría: 2A146-21

Lo anterior, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

ORIGEN DEL RECURSO	ACUMULADO DE NÓMINAS (DIR. RECURSOS HUMANOS/IDEEL EJERCICIO 2019 (SECTOR CENTRAL Y ENEC) Y PAGOS A JUBILADOS Y PENSIONADOS)	INTEGRACIÓN DE NÓMINAS RECURSOS 2020	TRANSFERENCIAS Y PAGOS EN EFECTIVO (DIRECCIÓN DE TESORERÍA DE LA SPYF).				TOTAL NÓMINAS PAGADAS
			F-20		J-20		
			NÓMINAS EFECTIVO (CENTRAL Y JUBILADOS Y PENSIONADOS)	NÓMINAS V/O PAGOS DEPOSITADAS BANCOS (CENTRAL Y JUBILADOS Y PENSIONADOS)	JUBILADOS Y PENSIONADOS		
Participaciones Federales Fuentes de financiamiento F20 y J20 Servicios Personales nómina sector central (capítulo 1000), y pagos jubilados y pensionados (capítulo 4000) Total nómina RH \$1,651,046,173.78		Q-2 Enero 2020	-	-	35,846,433	35,846,433	
		Q-4 Febrero 2020	-	-	36,568,578	36,568,578	
		Q-6 Marzo 2020	-	-	36,756,302	36,756,302	
		Q-7 Abril 2020	514,016	43,486,047	-	44,000,063	
		Q-8 Abril 2020	578,404	42,354,728	36,983,175	79,916,307	
		Q-9 Mayo 2020	677,539	42,985,839	-	43,663,378	
		Q-10 Mayo 2020	653,696	44,933,488	39,962,457	85,549,641	
		Q-11 Junio 2020	841,152	42,564,709	-	43,405,861	
		Q-12 Junio 2020	877,374	43,551,659	37,049,535	81,478,568	
		Q-13 Julio 2020	1,028,891	43,133,225	-	44,162,116	
		Q-14 Julio 2020	1,075,434	74,066,951	37,625,065	112,767,450	
		Q-15 Agosto 2020	1,044,611	43,602,693	-	44,647,304	
		Q-16 Agosto 2020	1,527,389	75,694,400	41,808,802	119,030,591	
		Q-17 Septiembre 2020	689,232	45,988,999	-	46,678,231	
		Q-18 Septiembre 2020	370,014	42,887,881	37,992,122	81,250,017	
		Q-19 Octubre 2020	356,947	43,834,720	-	44,191,667	
		Q-20 Octubre 2020 (*)	991,323	81,669,026	-	82,660,349	
		Q-21 Noviembre 2020	215,584	44,514,034	-	44,729,618	
		Q-22 Noviembre 2020	563,582	148,582,111	122,054,531	271,200,224	
		Q-23 Diciembre 2020	873,466	185,004,756	-	185,878,222	
		Q-24 Diciembre 2020 (*)	1,278,422	85,386,831	-	86,665,253	
	Totales	\$1,651,046,173.78		\$14,157,076.00	\$1,174,242,097.78	\$462,647,000.00	\$1,651,046,173.78

- Fuentes:**
- Cédula "Concentrado de nóminas" correspondiente a la quincena no. 2 de enero a la quincena no. 24 de diciembre 2020, proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de su enlace.
 - Cédula "Traspasos a cuentas pagadoras de nómina" correspondiente a la quincena no. 2 de enero a la quincena no. 24 de diciembre 2020, proporcionada por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de su enlace.
- Nota (*)**: Las transferencias a las cuentas pagadoras de nómina correspondientes a los pagos mensuales de octubre y diciembre de Jubilados y Pensionados en efectivo y depósitos bancarios fueron realizados en dichos meses desde la cuenta bancaria específica número 0237601190104 del Banco del Bajío S.A. para la recepción, control y destino de los recursos de Participaciones Federales (fuente de financiamiento F20).

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108 -fracciones VI y IX- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.

Hoja no. 13 DE 15

DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

TIPO DE AUDITORÍA:

OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.

Financiera y de cumplimiento

No. de auditoría: 2A146-21

Así también, se comprobó que los recursos transferidos a las cuentas pagadoras de nómina: Banorte cuenta 0119270307, HSBC cuenta 4002313484, BBVA cuenta 0112615622, Santander cuenta 65500667294 y Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. cuenta 03500053503, se dispersaron en los pagos al personal que integra cada una de las nóminas quincenales.

Los pagos de la nómina en efectivo se realizan directamente en ventanilla a través de la institución bancaria del Banco BBVA cuenta 0112615622.

Se verificó que los puestos pagados en la nómina, corresponden a los autorizados por el Comité técnico de remuneraciones para los servidores públicos del estado de Querétaro, asimismo que los pagos se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios, entre otros están considerados en el convenio laboral vigente. La Dirección de Recursos Humanos realizó el cálculo y determinación de los terceros institucionales de forma oportuna y remitió la orden de pago a las instancias correspondientes, a efecto de dar cumplimiento con sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

c) Procesos de Adquisiciones y contratación de bienes y servicios:

En lo que respecta a las Adquisiciones de bienes y servicios, se revisó con base en pruebas selectivas a la información proporcionada por la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, siendo la responsable del contenido de la misma, el proceso de adjudicación sobre 8 Contratos y los pagos realizados exclusivamente con recursos de Participaciones Federales, de los cuales se aplicaron los procedimientos determinados en la auditoría de acuerdo a lo siguiente:

ORIGEN DE RECURSO	TIPO DE ADJUDICACION	UNIVERSO		ALCANCE	
		CONTRATOS	IMPORTE PAGADO	CONTRATOS	IMPORTE PAGADO
Participaciones Federales	Licitación Pública Nacional	17	92,672,736.17	5	63,030,483.37
	Invitación Restringida	8	1,935,024.64	2	1,799,985.92
	Adjudicación Directa sin contrato	12	32,531.00	0	0.00
	Adjudicación Directa / contrato	1	255,592.22	1	255,592.22
Total alcance (revisado) Adquisiciones		38	94,895,884.03	8	\$65,086,061.51

De lo que se constató que los procesos de licitación, adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios realizados con recursos de participaciones federales cumplieron con el marco normativo correspondiente; se apegaron a los límites de adquisiciones como lo marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; asimismo, en su caso, se aplicaron las penas convencionales o recuperación de la fianza correspondiente por incumplimiento a lo contratado.



GOBIERNO DEL ESTADO
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	Hoja no. 14 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	No. de auditoría: 2A146-21

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.


Como resultado de la revisión practicada a los recursos que provienen de las "**Participaciones Federales a Entidades Federativas correspondientes al ejercicio 2020**", radicados al Estado de Querétaro, no se identificaron deficiencias, toda vez que se comprobó que la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro: respecto de Servicios Personales, pagos a jubilados y pensionados; y Adquisiciones de Bienes y Servicios, se encuentran soportados con la documentación original que justifica y comprueba el registro; además, esta se encuentra cancelada con el sello con la leyenda "OPERADO" y se identifican con el nombre del fondo y los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), los cuales fueron validados en la página de internet, los cuales se encuentran vigentes.

Asimismo, de la nómina neta acumulada (Percepciones menos deducciones) al 31 de diciembre de 2020, del sector central-capítulo 1000 y pagos por concepto de jubilaciones y pensiones (capítulo 4000) devengados, se comprobó que fue pagada con recursos de Participaciones Federales del ejercicio presupuestal 2020, a través de transferencias a cuentas pagadoras de nómina y estas a su vez se dispersaron a cada una de las cuentas personales de nómina, excepto por los pagos realizados en ventanilla a través de la institución BBVA cuenta 0112615622.

La Dirección de Recursos Humanos realizó el cálculo y determinación de los terceros institucionales de forma oportuna y remitió la orden de pago a las instancias correspondientes a efecto de dar cumplimiento con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Asimismo, respecto de las plazas, categorías y percepciones pagadas con recursos de las participaciones, corresponden con la plantilla y el tabulador de percepciones autorizadas; y los conceptos de las remuneraciones del personal financiadas con participaciones federales, cuentan con la autorización previa al pago correspondiente.

Y comprobamos en la muestra revisada, que los procesos de licitación, adjudicación, contratación y plazos de entrega de los bienes o servicios realizados con recursos de participaciones, cumplieron con el marco normativo correspondiente; aplicando las penas convencionales o ejecutando la recuperación de la fianza correspondiente por incumplimiento de lo contratado.

V. FIRMAS


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



PODER EJECUTIVO
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: Central.	Hoja no. 15 DE 15
DEPENDENCIA: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	TIPO DE AUDITORÍA: Financiera y de cumplimiento
OBJETO: Verificar y evaluar, técnica, financiera y operativamente, la aplicación de los recursos con el objeto de constatar su correcta comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable.	No. de auditoría: 2A146-21


 C.P. Beatriz Sandoval Segura
 Jefa del Departamento de Auditoría de
 Cumplimiento Financiero


 C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez
 Supervisor de Auditoría


 C.P. Francisco Javier Soto Bárcena
 Auditor


 C.P. Adriana Montaña Zúñiga
 Auditora


 Ing. Julio Cesar Martínez Sánchez
 Auditor